

MEMORANDO

GADAC-ME-708/2022

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **DELMY BANEGAS** DELMY
YOLANY
BANEGAS
URRUTIA Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA

Vo.Bo.: **ING. KARLA FUENTES ALVARADO**
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones KARLA
JANETH
FUENTES
ALVARADO Firmado digitalmente por KARLA JANETH FUENTES ALVARADO

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 22 de marzo de 2022

Se remite documentación que respalda el pago a favor de “ASESORES DE VIAJE, S. DE R.L.” (TRAVEL PLUS), para su autorización y tramite de pago, por valor de **VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.23,185.00)**, en concepto de pago de la Factura No.000-001-01-00009510, por el suministro de 5 boletos aéreos en la ruta Tegucigalpa- Roatán, Islas de la Bahía - Tegucigalpa, a favor de los licenciados **Flavia Lariza Pineda Mendoza**, Supervisor, **Marlon Eduardo Rodríguez Valladares**, Examinador I, dependientes de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y **Gonzalo Abel Paz Mejía**, Examinador II LAFT, dependiente de la Gerencia de Riesgos, por viaje del 13 al 26 de marzo de 2022; **Alex Conrado Segura Figueroa**, Oficial FATCA, viaje 13 al 19 de marzo de 2022 y **Krizia Sarai Ramírez Ayala**, Examinador II, viaje del 13 al 28 de marzo de 2022, ambos dependientes de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para realizar “Evaluación in situ a FINANCIERA INSULAR, S.A.”, programada del 14 al 25 de marzo de 2022, en Roatán, Islas de la Bahía; solicitado por los licenciados Evin A. Andrade, Superintendente de Bancos y Otras Instituciones Financieras y Daniel Gómez Santelí, Gerente de Riesgos; aprobado mediante Resolución GAD No.129/03-03-2022, Proceso CM-CNBS-2022-021 y con Orden de Compra No.013-2022.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Factura Original No.000-001-01-00009510 (2 pag)
- Boleto Electrónico Flavia Pineda (2 pag)
- Boleto Electrónico Marlon Rodríguez (2 pag)
- Boleto Electrónico Gonzalo Abel Paz (2 pag)
- Boleto Electrónico Alex Segura (2 pag)
- Boleto Electrónico Krizia Ramírez (2 pag)
- Orden de Compra No.013-2022 (3 pag)
- Memorando GADAC-ME-619/2022 2021 Informe S/cambio fecha de boleto
- Cotización con cambio de fecha (2 pag)
- Resumen de Cotizaciones
- Cotización Travel Plus (4 pag)
- Cotización Turyservicios (4 pag)
- Cotización Sun Travel (3 pag)
- Correo de Consulta sobre número de viajeros
- Memorando SBOIA-ME-282/2022 Solicitud cambio de fecha de regreso
- Comunicado ONCAE compras que no requieren autorización por fuera de catálogo (2 pag)
- Memorando SBOIA-ME-281/2022 - Solicitud compra de boletos (3 pag)
- Resolución GAD No. 129/03-03-2022 (3 pag)
- Documento Fiscal Validado

Atentamente,



ASESORES DE VIAJE, S. DE R.L.

COL. LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO PLAZA GUIJARROS, PISO 1, LOCAL 13, TEGUCIGALPA,

Telefax: (504) 2243-7081, e-mail: info@travelplushn.com

RTN: 08019013581299

FACTURA

000-001-01-00009510

FECHA:	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE PAGO	VENDEDOR
11/3/2022	CREDITO	1/4/2022	LAURA PAZ

CLIENTE: **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

RTN del Cliente: 08019003252507

DIRECCION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIDAD	IMPORTE
3	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA TEGUCIGALPA-ROATAN DEL 13 AL 26 DE MARZO A FAVOR DE MARLOS RODRIGUEZ-FLAVIA PINEDA-GONZALO PAZ	L4,677.00 ✓	L14,031.00 ✓
1	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA TEGUCIGALPA-ROATAN-TEGUCIGALPA DEL 13 AL 19 DE MARZO A FAVOR DE ALEX SEGURA <i>Orden de Compra 013-2022 ✓</i>	L4,477.00 ✓	L4,477.00 ✓

Datos del Adquiriente Exonerado:

No. Correlativo Orden Compra:

No. Constancia del Registro Exonerados:

No. Identificativo Registro SAG:

CAI: CAD5BA-6F64E1-AA4299-8F0947-1501A4-26

Rango Autorizado : 000-001-01-00009501 A 000-001-01-00010000 ✓

Fecha Vence Rango : 15/02/2023 ✓

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA



Firma Autorizada

Firma Cliente

ORIGINAL

Importe Exento:

Importe Gravado:

Descuentos y Rebajas:

Sub-Total ISV:

ISV 15%

Total

Monto en Letras:

VENTI TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO LEMPTRAS EXACTOS ✓





ASESORES DE VIAJE, S. DE R.L.

COL. LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO PLAZA GUIJARROS, PISO 1, LOCAL 13, TEGUCIGALPA,

Telefax: (504) 2243-7081, e-mail: info@travelplushn.com

RTN: 08019013581299

FACTURA

000-001-01-00009510

FECHA:	CONDICIONES DE PAGO	FECHA DE PAGO	VENDEDOR
11/3/2022	CREDITO	1/4/2022	LAURA PAZ

CLIENTE: **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

DIRECCION:

RTN del Cliente: 08019003252507

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIDAD	IMPORTE
1	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA TEGUCIGALPA-ROATAN-TEGUCIGALPA DEL 13 AL 28 DE MARZO A FAVOR DE KRIZIA RAMIREZ	L4,677.00	L4,677.00

Datos del Adquiriente Exonerado:

No. Correlativo Orden Compra:

No. Constancia del Registro Exonerados:

No. Identificativo Registro SAG:

CAI: CAD5BA-6F64E1-AA4299-8F0947-1501A4-26

Rango Autorizado : 000-001-01-00009501 A 000-001-01-00010000

Fecha Vence Rango : 15/03/2023

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA

Importe Exento: L23,185.00

Importe Gravado:

Descuentos y Rebajas:

Sub-Total ISV:

ISV 15% L0.00

Total L23,185.00

Monto en Letras:

VENTI TRES MIL CIENTO OCHENTA Y
CINCO LEMPIRAS EXACTOS

Firma Autorizada

Firma Cliente





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo Flavia Lariza Pineda Mendoza con numero de empleado 113006;

hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. No.129/03-03-2022.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 11/03/2022

Firma FLAVIA LARIZA PINEDA MENDOZA Firmado digitalmente por FLAVIA LARIZA PINEDA MENDOZA



Aerolineas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo
Aeropuerto Goloson
La Ceiba, Atlantida
Tel. 2407-0234
RTN: 01019995012472
aerososa@aerolineasosa.com



A

TRAVEL PLUS
PENDIENTE
PENDIENTE
SAN PEDRO SULA
Honduras
Phone: PENDIENTE
User: gabriela.moncada

Itinerary Referencia PNR 297F6ADD

Boleto Numero: 0011405422

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	13-Mar-22	079	Tegucigalpa	15:00	Roatan	15:30	HH	35 lb	90 min.	13:30	Confirmed
2	26-Mar-22	081	Roatan	13:15	Tegucigalpa	13:55	HH	35 lb	90 min.	11:45	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 3)

Nombre del pasajero
MR. RODRIGUEZ MARLON
MISS. PINEDA FLAVIA
MR. PAZ GONZALO

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 079: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.
- Vuelo 081: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.

Terminos y condiciones

Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- **Para viajes durante el periodo de pandemia:**
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podra a boardar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos **dos horas antes** de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs.(con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa unicamente 35lbs seran permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debera pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un minimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurrn en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, **Marlon Eduardo Rodriguez Valladares** con numero de empleado **1202101**;

hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No.129/03-03-2022

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha: 11 de marzo de 2022

Firma

MARLON
EDUARDO
RODRIGUEZ
VALLADARES

Firmado digitalmente
por MARLON EDUARDO
RODRIGUEZ
VALLADARES



Aerolineas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo
Aeropuerto Goloson
La Ceiba, Atlantida
Tel. 2407-0234
RTN: 01019995012472
aerososa@aerolineasosa.com



A
TRAVEL PLUS
PENDIENTE
PENDIENTE
SAN PEDRO SULA
Honduras
Phone: PENDIENTE
User: gabriela.moncada

Itinerary Referencia PNR 297F6ADD

Boleto Numero: 0011405422

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	13-Mar-22	079	Tegucigalpa	15:00	Roatan	15:30	HH	35 lb	90 min.	13:30	Confirmed
2	26-Mar-22	081	Roatan	13:15	Tegucigalpa	13:55	HH	35 lb	90 min.	11:45	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 3)

Nombre del pasajero
MR. RODRIGUEZ MARLON
MISS. PINEDA FLAVIA
MR. PAZ GONZALO

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 079: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.
- Vuelo 081: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.

Terminos y condiciones

Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- Para viajes durante el periodo de pandemia:**
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podrá abordar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos dos horas antes de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs.(con la exepcion de vuelos saliendo de Tegucigalpa unicamente 35lbs seran permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debere pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un minimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurren en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo Gonzalo Abel Paz Mejía con numero de

Empleado 102069; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No.129/03-03-2022.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 11-03-2022

Firma

GONZALO ABEL
PAZ MEJIA

Firmado digitalmente por
GONZALO ABEL PAZ MEJIA
Fecha: 2022.03.11 09:53:03
+06'00'



Aerolineas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo
Aeropuerto Goloson
La Ceiba, Atlantida
Tel. 2407-0234
RTN: 01019995012472
aerososa@aerolineasosa.com



A

TRAVEL PLUS
PENDIENTE
PENDIENTE
SAN PEDRO SULA
Honduras
Phone: PENDIENTE
User: gabriela.moncada

Itinerary Referencia PNR 297F6ADD

Boleto Numero: 0011405422

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	13-Mar-22	✓079	Tegucigalpa	15:00	Roatan	15:30	HH	35 lb	90 min.	13:30	Confirmed
2	26-Mar-22	✓081	Roatan	13:15	Tegucigalpa	13:55	HH	35 lb	90 min.	11:45	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 3)

Nombre del pasajero	
MR. RODRIGUEZ MARLON	✓
MISS. PINEDA FLAVIA	✓
MR. PAZ GONZALO	✓

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 079: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.
- Vuelo 081: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.

Terminos y condiciones

Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- Para viajes durante el periodo de pandemia:
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podra a bordar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos dos horas antes de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs.(con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa unicamente 35lbs seran permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debera pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un minimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurren en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo ALEX CONRADO SEGURA FIGUEROA con numero de
Empleado 1202019;

hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo,
autorizado según RESOLUCIÓN GAD No.129/03-03-2022 ✓

Y para los fines que el interesado estime conveniente se
firma la presente.

Fecha 11 de marzo de 2022 ✓

ALEX CONRADO Firmado
SEGURA digitalmente por
FIGUEROA ALEX CONRADO
Firma _____ SEGURA FIGUEROA



Aerolineas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo
Aeropuerto Goloson
La Ceiba, Atlantida
Tel. 2407-0234
RTN: 01019995012472
aerososa@aerolineasosa.com



A

TRAVEL PLUS
PENDIENTE
PENDIENTE
SAN PEDRO SULA
Honduras
Phone: PENDIENTE
User: gabriela.moncada

Itinerary Referencia PNR 297B7303

Boleto Numero: 0011405467

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	13-Mar-22	079	Tegucigalpa	15:00	Roatan	15:30	HH	35 lb	90 min.	13:30	Confirmed
2	19-Mar-22	081	Roatan	13:15	Tegucigalpa	13:55	HH	35 lb	90 min.	11:45	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 1)

Nombre del pasajero
MR. SEGURA ALEX

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 079: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.
- Vuelo 081: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.

Terminos y condiciones

Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- **Para viajes durante el periodo de pandemia:**
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podrá abordar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos **dos horas antes** de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs.(con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa únicamente 35lbs serán permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida, destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debiera pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un minimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurrn en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.
- Boleto LMD, CYMY BFD se pierden en su totalidad de no usarse en el vuelo y fecha, hora y vuelo estipulados originalmete al momento de la compra.
- NO nos hacemos responsable por vuelos en conexon que no sean parte de nuestro itinerario.



COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo Krizia Saraí Ramirez Ayala con número de empleado 117017; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. No.129/03-03-2022. ✓

Y para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente.

Fecha 11/03/2022

Firma _____

KRIZIA SARAI
RAMIREZ AYALA

Firmado digitalmente
por KRIZIA SARAI
RAMIREZ AYALA



Aerolineas Sosa S.A de C.V

Casa Matriz: Col. Palmira contiguo
Aeropuerto Goloson
La Ceiba, Atlantida
Tel. 2407-0234
RTN: 01019995012472
aerososa@aerolineasosa.com



A
TRAVEL PLUS
PENDIENTE
PENDIENTE
SAN PEDRO SULA
Honduras
Phone: PENDIENTE
User: gabriela.moncada

Itinerary Referencia PNR 297F6B2E

Boleto Numero: 0011405486

Descripción Del Servicio

#	Fecha ida	Vuelo	De	STD	A	TEL	Clase	Equipaje	Tiempo de chequeo	Tiempo de chequeo	Estado
1	13-Mar-22	079	Tegucigalpa	15:00	Roatan	15:30	HH	35 lb	90 min.	13:30	Confirmed
2	28-Mar-22	081	Roatan	13:15	Tegucigalpa	13:55	HH	35 lb	90 min.	11:45	Confirmed

Pasajeros (Cantidad De Servicio Vendido:Adultos: 1)

Nombre del pasajero
MISS. RAMIREZ KRIZIA

Comentarios sobre el vuelo

Rules:Notifications:

- Vuelo 079: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.
- Vuelo 081: Aplican restricciones:Tarifa permite cambios con nivelación de precio a tarifa disponible.Si pasajero no se presenta al vuelo aplican cargos por No-show + cambio de fecha.Equipaje: 1 pieza para facturar máximo de 35 lbs, de mano: máximo 10 lbs.

Terminos y condiciones

Términos de Reservación

- El presente es un contrato de adhesión, por lo tanto aplican políticas internas de la empresa.
- **Para viajes durante el periodo de pandemia:**
- La mascarilla es de uso obligatorio y es responsabilidad del pax usarla, de lo contrario no podra a boardar
- La empresa no esta obligada en brindar mascarilla, esta sera responsabilidad del pasajero.
- Para vuelos humanitarios, los boletos son sujetos a cambios o suspensiones por SINAGER sin ser responsabilidad de la empresa. De ser cancelados, el boleto no es reembolsable, podra ser utilizado en otra fecha.
- Este pasaje aéreo no es reembolsable y no es transferible, podrá ser utilizado única y exclusivamente por la persona a cuyo nombre se emita. El pasajero deberá estar en el aeropuerto por lo menos **dos horas antes** de iniciarse su vuelo local y tres horas antes de su vuelo internacional, de lo contrario puede perder su reservación.
- La compañía se reserva el derecho de cancelar el viaje, retrasarlo o desviar la ruta; cuando a su juicio deban atenderse razones fundadas en la protección de la vida humana, motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, sin que se considere infracción al contrato de transporte, ni implique responsabilidad alguna para la empresa.
- En virtud de la cláusula anterior, la empresa no asume responsabilidad alguna de transportar al pasajero en el día señalado o determinada hora; ni de seguir determinadas rutas, ni hacer conexiones de acuerdo con otros itinerarios, ni por los gastos en que el pasajero incurra por tal motivo
- Se reserva asimismo el derecho de no aceptar pasajeros que se presenten en circunstancias anormales que pongan en peligro la seguridad de los demás pasajeros o les causen molestias de cualquier naturaleza.
- Los boletos serán válidos por seis (6) meses a partir de la fecha de su emisión, excepto cuando la fecha de vuelo posterior a los 6 meses sea contemplada desde su emisión.
- Se concede una sola pieza con un máximo de 50 lbs.(con la excepción de vuelos saliendo de Tegucigalpa unicamente 35lbs seran permitidos). Podrá llevar una pieza de uso personal (computadora, cartera, mochila). El exceso será pagado al agente conforme a la tarifa con un peso máximo por pieza de equipaje facturado de 70 lbs.
- En caso de pérdida , destrucción o extravío del equipaje, mientras se halle en poder de la compañía, esta responderá en concepto de indemnización, hasta por un máximo de L.800.00.
- Aplican penalidades y/o ajuste de tarifa en cambios de reservaciones y en caso de no presentarse a su vuelo.
- Si el pasajero está viajando con arma de fuego deberá presentarse 2 horas antes del vuelo para hacer su gestión de transporte de arma ante la autoridad aeroportuaria y pagara un valor de \$10.00 por arma de fuego. Se permite 3 armas maximo por vuelo.
- Todo pasajero deberá andar identificación personal vigente; adulto nacional: Cedula de Identidad, Internacional: Pasaporte, menor nacional: partida de nacimiento original.
- El seguro de vida de cada pasajero boletado cubre hasta el máximo de lo establecido por la reglamentación de la Agencia Hondureña de Aviación Civil (AHAC).
- Son considerados como infantes los niños entre 0 meses a 2 años de edad y deben viajar en brazos de un adulto. Si un adulto viaja con mas de un infante, este debera pagar la tarifa de un menor.
- Cambios con un minimo de 24hrs antes de la salida del vuelo no incurr en costo.
- Cancelaciones o cambios 4hrs antes de la salida del vuelo tienen un costo \$30.
- Boleto LMD, CYM Y BFD se pierden en su totalidad de no usarse en el vuelo y fecha, hora y vuelo estipulados originalmete al momento de la compra.
- NO nos hacemos responsable por vuelos en conexion que no sean parte de nuestro itinerario.



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa, MDC

Teléfono: 2290-4500
Fax: 2221-6991

FECHA: 10 DE MARZO, 2022

OC # **013-2022**

Proveedor

AGENCIA DE VIAJES TRAVEL PLUS

Contacto: LAURA PAZ

Col. Lomas del Guijarro, edificio Plaza Guijarros, local #3

Teléfono: 9487-1160 //

RTN: 08019013581299

Coordinar entrega con:

CAROLINA VIGIL

Instalaciones de la CNBS

Correo: GVigil@cnbs.gob.hn

Teléfono: +504 2290 4500 ext. 264

Proceso Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-CNBS-2022-021	10-03-2022	10-03-2022

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1/ boleto aéreo	Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, a favor de los Licenciados Flavia Lariza Pineda Mendoza, Marlon Eduardo Rodríguez Valladares y Gonzalo Abel Paz Mejía, del 13 al 26 de marzo, 2022	3	4,677.00	14,031.00
	outbound Vuelo: Tegucigalpa - Roatán 15:00 15:00 15:30 079 inbound Vuelo: Roatán - Tegucigalpa 13:15 13:15 13:55 081			
2/ boleto aéreo	Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, a favor del Licenciado Alex Conrado Segura Figueroa, del 13 al 19 de marzo, 2022	1	4,477.00	4,477.00
	outbound Vuelo: Tegucigalpa - Roatán 15:00 15:00 15:30 079 inbound Vuelo: Roatán - Tegucigalpa 13:15 13:15 13:55 081			
3/ boleto aéreo	Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa, a favor del Licenciada Krizia Saraf Ramirez Ayala, del 13 al 28 de marzo, 2022	1	4,677.00	4,677.00

	Autobus Vuelo: Tegucigalpa - Roatan : 15:00 15:00 15:30 079 Autobus Vuelo: Roatan - Tegucigalpa : 13:15 13:15 13:55 081			
Comentarios o instrucciones especiales			SUB TOTAL	L.23,185.00
Autorizados según MEMORANDOS; SBOIA-ME-281/2022, SBOIA-ME-282/2022 y Resolución GAD No.129/03-03-2022 ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. La multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) que deberá aplicarse a todos los contratos u órdenes de compra de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público, incluyendo las compras realizadas mediante catálogo electrónico. Se exceptúa de la multa diaria a los contratos u órdenes de compra del Catálogo de Productos y/o Servicios del Emprendedor, MIPYMES y Sector Social de la Economía. Las sanciones por incumplimiento serán establecidas en el Reglamento que al efecto se emita o a lo establecido en circulares emitidas por la ONCAE.			15% ISV TOTAL	L. 0.00 L. 23,185.00

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



**FERNANDO
GONZALEZ
VILLARS**

Autorizado por: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Carolina Vigil

De: Carolina Vigil
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 16:23
Para: Laura Paz
Asunto: ORDEN DE COMPRA BOLETOS ROATAN ✓
Datos adjuntos: ORDEN PARA COMPRA TRAVEL PLUS-BOLETOS A ROATAN.pdf ✓

Buenas tardes Laura, adjunto orden de compra para la emisión de los boletos a Roatán, en espera de los mismos. ✓

Atentamente,



Carolina Vigil
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 265
GVigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>



MEMORANDO

GADAC-ME-619/2022 ✓

PARA: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **ING. KARLA FUENTES** ✓
Jefe Adquisiciones y Contrataciones

ASUNTO: **INFORMACION SOBRE CAMBIO EN FECHA DE BOLETO**

FECHA: 10 DE MARZO, 2022

KARLA
JANETH
FUENTES
ALVARADO

Firmado
digitalmente por
KARLA JANETH
FUENTES
ALVARADO

Mediante memorando SBOIA-ME-282/2022 de fecha 04 de marzo de los corrientes la Licenciada KRIZIA RAMIREZ, solicito cambio en su fecha de regreso de Roatán, para el 28 de marzo 2022, hacia la ciudad de Tegucigalpa, al respecto se le informa que según cotización realizada a la agencia de Viajes Travel Plus (se adjunta) el **cambio de fecha NO generó ningún incremento en la tarifa del boleto.**

Atentamente,



Asesores de viajes S de RL

Tegucigalpa M.D.C 10 de marzo de 2022

Señores:
CNBS

COTIZACION

Unidades.	servicio	Precio Unitario	Total
1	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA TEGUCIGALPA ROATAN-TEGUCIGALPA DEL 13 AL 28 DE MARZO PARA KRIZIA RAMIREZ VIA SOSA AIRLINES	LPS.4,677.00	LPS.4,677.00
		SUB TOTAL	LPS.4,677.00
		TOTAL	Lps.4,677.00



Laura Paz
Ejecutiva de Cuentas



Asesores de viajes S de RL

outbound Vuelo: Tegucigalpa - Roatan | 15:00

15:00

TGU | 13 Mar

00:30 | Sin paradas

15:30

RTB | 13 Mar

079

Vuelo operado por: Aerolineas Sosa S.A de C.V

inbound Vuelo: Roatan - Tegucigalpa | 13:15

13:15

RTB | 28 Mar

00:40 | Sin paradas

13:55

TGU | 28 Mar

081

Vuelo operado por: Aerolineas Sosa S.A de C.V

Edificio Plaza Guijarros, Local #03. Col. Lomas del Guijarros, calle principal
Tels. 2263-7081

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			TRAVEL PLUS		TURYSERVICIOS		SUN TRAVEL		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Roatan-Tegucigalpa, a favor de los Licenciados Flavio Lariza Pineda Mendoza, Krizia Saraf Ramirez Ayala, Marlon Eduardo Rodríguez Valladares y Gonzalo Abel Paz Mejía, del 13 al 26 de marzo, 2022	4	UNIDAD	4,677.00	18,708.00	5,300.00	21,200.00	5,686.00	22,744.00	LA COMISION EVALUADORA RECOMIENDA LA ADJUDICACION A LA AGENCIA DE VIAJES TRAVEL PLUS, POR PRESENTAR LA OFERTA DE COSTO MAS BAJA, Y CUMPLIR CON EL ITINERARIO DE VIAJE SOLICITADO PARA LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Roatan-Tegucigalpa, a favor del Licenciado Alex Conrado Segura Figueroa, del 13 al 19 de marzo, 2022	1	UNIDAD	4,477.00	4,477.00	5,300.00	5,300.00	5,686.00	5,686.00	
SUB TOTAL				23,185.00		26,500.00		28,430.00	
15% IMPTO				0.00		0.00		0.00	
TOTAL				23,185.00		26,500.00		28,430.00	

FECHA: 10 DE MARZO, 2022

MEMORANDO: SBOIA-ME-281/2022 Y Resolucion GAD No.129/03-03-2022

Elaborado por
 GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por
 ING. KARLA FUENTES ALVARADO
 Jefe Adquisiciones y Contrataciones

Aprobado y Autorizado por
 ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
 Gerente Administrativo

Carolina Vigil

De: Laura Paz <reservas@travelplushn.com>
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 10:10
Para: Carolina Vigil
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION BOLETOS A ROATAN
Datos adjuntos: LAURA PAZ.vcf; COTIZACION CNBS 43.pdf

Buen dia mi estimada Carolina, le adjunto cotización solicitada con itinerario disponible según lo solicitado, la misma esta sujeta a cualquier cambio según disponibilidad al momento de emitir.

Cualquier duda o consulta estoy para servirle.

Saludos!



De: Carolina Vigil <GVigil@cnbs.gob.hn>
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 9:11 a. m.
Para: reservas@travelplushn.com
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION BOLETOS A ROATAN

Buen día Laura me ayuda con una cotización Tgu-Roatan-Tgu

Pasajeros:

Flavia Lariza Pineda Mendoza
Krizia Saraí Ramirez Ayala
Marlon Eduardo Rodriguez Valladares
Gonzalo Abel Paz Mejía

Fecha de salida; 13 de marzo, 2022
Fecha de regreso; 26 de marzo, 2022

Pasajero;

Alex Conrado Segura Figueroa

Fecha de salida; 13 de marzo, 2022
Fecha de regreso; 19 de marzo, 2022

Atentamente,



Carolina Vigil

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 265

GVigil@cnbs.gob.hn

<https://www.cnbs.gob.hn/>



travelplus

Asesores de viajes S de RL

Tegucigalpa M.D.C 10 de marzo de 2022 ✓

Señores:
CNBS

COTIZACION

Unidades.	servicio	Precio por noche	Total
4	BOLETO AEREO IDA Y VUELTA TEGUCIGALPA/ROATAN-TEGUCIGALPA DEL 13 AL 26 DE MARZO VIA SOSA AIRLINES	LPS.4,677.00	LPS.18,708.00
1	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA TEGUCIGALPA-ROATAN-TEGUCIGALPA DEL 13 AL 19 DE MARZO VIA SOSA AIRLINES	LPS.4,477.00	LPS.4,477.00
		SUB TOTAL	LPS.23,185.00
		TOTAL	Lps.23,185.00 ✓



Laura Paz
Ejecutiva de Cuentas

ITINERARIO

Edificio Plaza Guijarros, Local #03. Col. Lomas del Guijarros, calle principal
Tels. 2263-7081



travelplus

Asesores de viajes S de RL

ITINERARIO # 1

outbound Vuelo: Tegucigalpa - Roatan | 15:00

15:00

TGU | 13 Mar

00:30 | Sin paradas

15:30

RTB | 13 Mar

079

Vuelo operado por: Aerolíneas Sosa S.A de C.V

inbound Vuelo: Roatan - Tegucigalpa | 13:15

13:15

RTB | 26 Mar

00:40 | Sin paradas

13:55

TGU | 26 Mar

081

Vuelo operado por: Aerolíneas Sosa S.A de C.V

ITINERARIO #2

outbound Vuelo: Tegucigalpa - Roatan | 15:00

15:00

TGU | 13 Mar

00:30 | Sin paradas

15:30

RTB | 13 Mar

079

Vuelo operado por: Aerolíneas Sosa S.A de C.V

inbound Vuelo: Roatan - Tegucigalpa | 13:15

13:15

RTB | 19 Mar

00:40 | Sin paradas

13:55

TGU | 19 Mar

081

Vuelo operado por: Aerolíneas Sosa S.A de C.V

Edificio Plaza Guijarros, Local #03. Col. Lomas del Guijarros, calle principal
Tels. 2263-7081

Carolina Vigil

De: TURYSERVICIOS <turysservicios@yahoo.com>
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 11:16
Para: Carolina Vigil
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION BOLETOS A ROATAN

Buen día
le detallo cotizacion

C.M.AIRLINES

TEGUCIGALPA-ROATAN 13MAR 07:00AM 07:0055AM
ROATAN-TEGUCIGALPA 26MAR 4.30PM 5:25PM
vuelo directo

PRECIO POR PERSONA LPS 5925.00 ✓

AEROLINEAS LANHSA

TEGUCIGALPA-ROATAN 13MAR 4.10PM 5:20PM ***
ROATAN-TEGUCIGALPA 26MAR 2.40PM 3:40PM ***
*** vuelos via La ceiba

PRECIO POR PERSONA LPS 5300.00 ✓

Atentamente,

NELLY

El jueves, 10 de marzo de 2022, 09:15:32 a. m. CST, Carolina Vigil <gvigil@cnbs.gob.hn> escribió:

Buen día me ayuda con una cotización Tgu-Roatan-Tgu

Pasajeros:

Flavia Lariza Pineda Mendoza ✓

Krizia Saraí Ramirez Ayala ✓

Marlon Eduardo Rodriguez Valladares ✓

Gonzalo Abel Paz Mejía ✓

Fecha de salida; 13 de marzo, 2022

Fecha de regreso; 26 de marzo, 2022

Pasajero;

Alex Conrado Segura Figueroa ✓

Fecha de salida; 13 de marzo, 2022

Fecha de regreso; 19 de marzo, 2022

Atentamente,



Carolina Vigil

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 265

GVigil@cnbs.gob.hn

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Carolina Vigil

De: TURYSERVICIOS <turyservicios@yahoo.com>
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 11:22
Para: Carolina Vigil
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION BOLETOS A ROATAN

C.M.AIRLINES

TEGUCIGALPA-ROATAN 13MAR 07:00AM 07:0055AM
ROATAN-TEGUCIGALPA 19MAR 4.30PM 5:25PM
vuelo directo

PRECIO POR PERSONA LPS 5925.00

AEROLINEAS LANHSA

TEGUCIGALPA-ROATAN 13MAR 4.10PM 5:20PM ***
ROATAN-TEGUCIGALPA 19MAR 2.40PM 3:40PM ***
*** vuelos via La ceiba

PRECIO POR PERSONA LPS 5300.00

Atentamente,

nelly

El jueves, 10 de marzo de 2022, 11:15:51 a. m. CST, TURYSERVICIOS <turyservicios@yahoo.com> escribió:

Buen dia
le detallo cotizacion

C.M.AIRLINES

TEGUCIGALPA-ROATAN 13MAR 07:00AM 07:0055AM
ROATAN-TEGUCIGALPA 26MAR 4.30PM 5:25PM
vuelo directo

PRECIO POR PERSONA LPS 5925.00

AEROLINEAS LANHSA

TEGUCIGALPA-ROATAN 13MAR 4.10PM 5:20PM ***
ROATAN-TEGUCIGALPA 26MAR 2.40PM 3:40PM ***
*** vuelos via La ceiba

PRECIO POR PERSONA LPS 5300.00

Atentamente,

NELLY

El jueves, 10 de marzo de 2022, 09:15:32 a. m. CST, Carolina Vigil <gvigil@cnbs.gob.hn> escribió:

Buen día me ayuda con una cotización Tgu-Roatan-Tgu

Pasajeros:

Flavia Lariza Pineda Mendoza

Krizia Sarai Ramirez Ayala

Marlon Eduardo Rodriguez Valladares

Gonzalo Abel Paz Mejia

Fecha de salida; 13 de marzo, 2022

Fecha de regreso; 26 de marzo, 2022

Pasajero;

Alex Conrado Segura Figueroa

Fecha de salida; 13 de marzo, 2022

Fecha de regreso; 19 de marzo, 2022

Atentamente,

Carolina Vigil

De: patricia mendieta <pbueso99@yahoo.com>
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 11:38
Para: Carolina Vigil
Asunto: Re: COTIZACION BOLETOS

Disculpe Carol, es correcto el precio es el mismo ✓

Enviado desde Yahoo Mail para iPhone

El jueves, marzo 10, 2022, 11:36 a. m., Carolina Vigil <GVigil@cnbs.gob.hn> escribió:

Hola Paty para ambas fechas tiene el mismo precio? ✓

De: patricia mendieta <pbueso99@yahoo.com>
Enviado el: jueves 10 de marzo de 2022 11:28
Para: Carolina Vigil <GVigil@cnbs.gob.hn>
Asunto: COTIZACION BOLETOS

Carol

A continuación le detallo itinerarios para Roatán

CM - AIRLINES

SALE TEGUCIGALPA 7AM LLEGA ROATAN 7:55AM

RETORNO SALE ROATAN 4:30PM LLEGA TEGUCIGALPA 5:25PM

RETORNO SALE ROATAN 8:15AM LLEGA TEGUCIGALPA 9:10AM

VALOR DEL BOLETO POR PERSONA Lps.5,686.00 ✓

Patricia Bueso

Agencia de Viajes SUN TRAVEL

IATA 8450010-2

Carolina Vigil

De: Flavia Lariza Pineda Mendoza
Enviado el: lunes 07 de marzo de 2022 10:08
Para: Carolina Vigil
CC: Karla J. Fuentes Alvarado
Asunto: RE: Memorando SBOIA-ME-281/2022 Solicitud Compra de Boletos Aéreos FINANCIERA INSULAR, S.A.
Datos adjuntos: Resolución GAD No 129 03-03-2022.pdf

Buen día estimada Carolina,

Gracias por la observación. La solicitud solo es para 5 personas:

De la SBOIF:

1. Flavia Pineda ✓
2. Krizia Ramírez ✓
3. Marlon Rodríguez ✓
4. Alex Segura ✓

De la Gerencia de Riesgos:

1. Gonzalo Paz ✓

El error que hubo fue que inicialmente iba una persona más. Sin embargo, los nombres del cuadro son consistentes con los que se indican en la Resolución en la que aprueban realizar la gira, la cual adjunto.

Cualquier consulta adicional, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Flavia Lariza Pineda Mendoza
Supervisor (SBOIF)
Intendencia de Supervisión B
Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 332
FPineda@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>

De: Carolina Vigil <GVigil@cnbs.gob.hn>
Enviado el: lunes 07 de marzo de 2022 09:54
Para: Flavia Lariza Pineda Mendoza <FPineda@cnbs.gob.hn>
CC: Karla J. Fuentes Alvarado <KFuentes@cnbs.gob.hn>
Asunto: RV: Memorando SBOIA-ME-281/2022 Solicitud Compra de Boletos Aéreos FINANCIERA INSULAR, S.A.

Buen día Flavia, recibimos solicitud para la compra de los boletos a Roatán, antes de iniciar el proceso necesito me aclare si la compra es para 5 personas o para 6...

Según memorando indica que 6 y el listado solo aparecen para 5. ✓

Me ayuda por favor con la aclaración.

MEMORANDO

SBOIA-ME-282/2022

PARA: ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo

DE: KRIZIA RAMIREZ
Examinador II

KRIZIA SARAI
RAMIREZ
AYALA

Firmado digitalmente por
KRIZIA SARAI
RAMIREZ AYALA

VISTO BUENO: LIC. OMAR COLINDRES
Intendente de Supervisión "A"

OMAR ENRIQUE
COLINDRES
VELASQUEZ

Firmado digitalmente
por OMAR ENRIQUE
COLINDRES
VELASQUEZ

ASUNTO: Solicitud de Aprobación para cambio de fecha de regreso de Boleto Aéreo de Viaje de Roatán, Islas de la Bahía, a Tegucigalpa, Honduras – Evaluación Especial programada con cifras al 31 de diciembre 2021.

FECHA: 04 de marzo de 2022

Mediante Memorando SBOIA-ME-281/2022 se solicitó a la Gerencia Administrativa su apoyo con la compra de seis (6) boletos aéreos a la Ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, para la ejecución de Evaluación In situ a la Sociedad Financiera Insular, S.A., a realizarse del 14 al 25 de marzo de 2022 con cifras al 31 de diciembre de 2021; destinada a evaluar aspectos estratégicos y de negocio, plan de capitalización, rentabilidad y sostenibilidad de la Institución a futuro; así como, el cumplimiento regulatorio dado el cambio del estatus FATCA de Financiera y la verificación de la implementación del Reglamento LAFT, la evaluación de los procesos de debida diligencia, calificación de riesgo de clientes y sistema de monitoreo; cabe descartar que mi persona forma parte del personal que está previsto para la realización de la evaluación in situ previamente referida.

Solicito a usted muy atenta y respetuosamente, aprobación para realizar cambio en la fecha de mi regreso a la ciudad de Tegucigalpa (al lunes 28 de marzo de 2022); responsabilizándome de cualquier costo adicional por realizar cambio de fecha.

En espera de una respuesta favorable. Quedo a sus órdenes.

Atentamente,

OC//KR



FERNANDO
GONZALEZ
VILLARS

ONCAE



SECRETARIA DE
COORDINACION GENERAL
DEL GOBIERNO

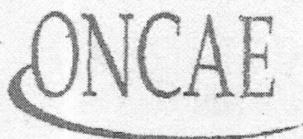
- Repuestos para Vehículos y otros equipos de Transporte, repuestos para otros equipos. Se exceptúan las llantas, aceites y lubricantes, ya que éstos están en catalogo electrónico
 - Baterías para vehículo
 - Combustible
 - Productos de ferretería, construcción y Eléctricos
 - Confecciones Textiles, hilados y telas
 - Placas de reconocimiento
 - Pasajes Aéreos y Viáticos
 - Todo lo relacionado con Servicios (vigilancia, Asco, mantenimiento)
 - Bienes relacionados con redes y conectividad.
4. Asimismo se les informa a los proveedores de catálogo electrónico, que durante el periodo que se encuentre habilitado el cambio de precios, la ONCAE no realizara operaciones dentro sistema como ser: baja de productos, cambio de modelos, eliminación de productos, etc., lo anterior con el propósito de garantizar que la operatividad del catalogo durante el cambio de precios será exclusivamente para que los proveedores realicen los cambios, al concluir dicho periodo de cambio de precios se realizarán los cambios solicitados por los proveedores.
5. Actualización de información de los siguientes proveedores:
- RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L.
 - COMPUTADORAS Y SERVICIOS S.DE R.L DE C.V.
 - DISTRIBUCIONES VALENCIA

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: RANDOM INDUSTRIAL S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: ADENDUM DE AMPLIACION A LA CIRCULAR No.LPN No. ONCAE-CM-01-006-2016
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Anillo periferico, frente a entrada de prados universitarios, contiguo a gasolinera Texaco, antigua bodega de maseca	
COLONIA: Prados Universitarios	NO. DE CASA:
AVENIDA:	CIUDAD: TEGUCIGALPA, HONDURAS
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS: (504)22570551,22570552
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chimínke,
Tegucigalpa MDC, Honduras Tel. 2230-6268/2230-6562/2230-9203/2230-8626/2230-4603/2230-2381



SECRETARIA DE
COORDINACION GENERAL
DEL GOBIERNO

COMUNICADO

PARA: Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.

A todas las instituciones sujetas a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos y su Reglamento, se les comunica lo siguiente:

1. A las instituciones que tienen exoneración, mediante Resolución específica, del impuesto sobre ventas de algunos productos que están incluidos en el catálogo y que aparecen con el enunciado "PRODUCTO EXENTO". En los Catálogos Electrónicos, se les comunica que partir de la fecha el usuario deberá de aplicar dentro del sistema el cálculo automático de dicho impuesto
2. Las instituciones, al momento de emitir las órdenes de compras de catálogo electrónico deberán aplicar el impuesto correspondiente, conforme a las disposiciones generales emitidas por la SAR. Las instituciones que cuentan con Resolución especial emitida por la SAR, deberán adjuntarla a la orden de compra para el proveedor.
3. Se le informa que de los siguientes productos no requieren autorización de compra por fuera de catálogo electrónico:
 - Gastos eventuales para el refrigerio personal, almuerzos, cenas, comidas preparadas, Servicios de Catering (En el caso que estos servicios incluyan los refrescos, café, jugos y néctares podrán adquirirlos por fuera del catálogo electrónico)
 - Todo producto perecedero (Frutas, Verduras, Carnes, Huevos, etc.)
 - Sellos personalizados
 - Trofeos y Medallas
 - Todo lo relacionado con productos de Impresión y Reproducción
 - Mobiliario de Oficina
 - Servidores, hardware particulares
 - Licencias Software particulares (AMADEUS; FOUNDATION, etc)
 - Repuestos para Vehículos
 - Baterías para vehículo
 - Combustible

Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminke,
Tegucigalpa MDC, Honduras Tel. 2230-5268/2230-6562/2230-8203/2230-8626/2230-4603/2230-2861



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MEMORANDO

SBOIA-ME-281/2022

PARA: LIC. EVIN A. ANDRADE
Superintendente

LIC. DANIEL E. GOMEZ SANTELI
Gerente de Riesgos

DE: FLAVIA PINEDA
Supervisor

FLAVIA LARIZA
PINEDA
MENDOZA

Firmado digitalmente por
FLAVIA LARIZA
PINEDA MENDOZA

KRIZIA RAMIREZ
Examinador II

KRIZIA SARAI
RAMIREZ AYALA

Firmado digitalmente
por KRIZIA SARAI
RAMIREZ AYALA

VISTO BUENO: OMAR COLINDRES
Intendente de Supervisión "A"

OMAR ENRIQUE
COLINDRES
VELASQUEZ

Firmado digitalmente por
OMAR ENRIQUE
COLINDRES VELASQUEZ

DALIA MOLINA
Jefe de Departamento DEPRELAFT

DALIA IVETH
MOLINA NUÑEZ

Firmado digitalmente por
DALIA IVETH MOLINA NUÑEZ
Fecha: 2022.03.04 08:33:15
-06'00'

ASUNTO: Solicitud de compra de boletos aéreos de la ciudad de Tegucigalpa a Roatán para realizar evaluación in situ a FINANCIERA INSULAR, S.A. programada del 14 al 25 de marzo de 2022, según aprobación mediante Resolución GAD No.129/03-03-2022.

FECHA: 03 de marzo de 2022

Para su aprobación someto a su consideración lo descrito en el asunto.

Atentamente,

OC/FP/KR
archivo



MEMORANDO

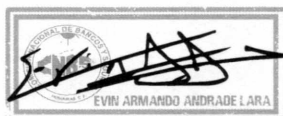
SBOIA-ME-281/2022

PARA: ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Gerente Administrativo

DE: EVIN A. ANDRADE

Superintendente



DANIEL E. GOMEZ SANTELI

Gerente de Riesgos

**DANIEL
EDUARDO
GOMEZ SANTELI**

Firmado digitalmente
por DANIEL EDUARDO
GOMEZ SANTELI

ASUNTO: Solicitud de compra de boletos aéreos de la ciudad de Tegucigalpa a Roatán para realizar evaluación in situ a FINANCIERA INSULAR, S.A. programada del 14 al 25 de marzo de 2022, según aprobación mediante Resolución GAD No.129/03-03-2022.

FECHA: 03 de marzo de 2022

Se realizará evaluación especial a la Sociedad Financiera Insular, S.A. con el objetivo de evaluar aspectos estratégicos y de negocio, plan de capitalización, rentabilidad y su sostenibilidad a futuro. Lo anterior, en virtud de las pérdidas acumuladas y del ejercicio al cierre de 2021; el deterioro de la cartera crediticia y su contracción desde el inicio de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, el incremento en los niveles de morosidad, el volumen de operaciones con partes relacionadas y debilidades en el sistema de gestión de riesgos. Por otra parte, se evaluará el cumplimiento regulatorio dado el cambio del estatus FATCA de Financiera Insular, S.A. al de "Institución Financiera Obligada a Comunicar Información" según las categorías establecidas en el artículo 11 de la Resolución GE No. 074/21-01-2015 y la verificación de la implementación del Reglamento LAFT, la evaluación de los procesos de debida diligencia, calificación de riesgo de clientes y sistema de monitoreo, como también la adopción del "Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial contra el Lavado de Activos. Para lo cual se solicita la compra de seis (6) boletos aéreos a la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, a nombre del siguiente personal:



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

#	Nombre	No. de empleado	Cargo	Fecha de salida y regreso
1	Flavia Lariza Pineda Mendoza	113006	Supervisor	Del 13 al 26 de marzo 2022
2	Krizia Sarai Ramirez Ayala	117017	Examinador II	Del 13 al 26 de marzo 2022
3	Marlon Eduardo Rodriguez Valladares	1202101	Examinador I	Del 13 al 26 de marzo 2022
5	Alex Conrado Segura Figueroa	1202019	Oficial FATCA	Del 13 al 19 de marzo 2022
6	Gonzalo Abel Paz Mejía	102069	Examinador II LAFT	Del 13 al 26 de marzo 2022

Atentamente,

EAA/OC/FP/KR
archivo



**FERNANDO
GONZALEZ ✓
VILLARS**



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General a.i. de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1619 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el tres de marzo de dos mil veintidós, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; JOSÉ ANTONIO PINEDA R., Secretario General a.i.; que dice: "... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal a) ... **RESOLUCIÓN GAD No.129/03-03-2022.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, establece que la Comisión es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas y financieras suficientes para asegurar la habilidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. **CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en su Artículo 13 numerales 1) y 4) establecen que a la Comisión le corresponderá, entre otros aspectos: 1) Revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas; y 4) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes generales y especiales, los reglamentos y resoluciones a que están sujetas las instituciones supervisadas. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Decreto Legislativo No.107-2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35,800 de fecha 17 de diciembre de 2021, en el Artículo 2 del Capítulo I, se aprueba la estimación de ingresos de la Administración Descentralizada y en el Artículo 3 del Capítulo II, se aprueban los gastos de la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2022, aprobados por Institución, por Gabinete Sectorial y por Fuente de Financiamiento, quedando aprobado dentro del Gabinete Sectorial No.3, el Gabinete Económico y con ello, el presupuesto para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el ejercicio fiscal 2022 a razón de L742,739,997.00. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad al Reglamento de Viáticos aprobado mediante Resolución No.1531/02-12-2008 y modificado mediante Resolución GA No.757/14-09-2016 según lo establecido en el Artículo 10, donde la asignación diaria de viáticos para la zona geográfica del Departamento de Roatán aplicable al nivel III- Ejecutivos (Grado 7, 8 y 9) que incluye a los "Jefes de Departamento, Jefes de Unidad, Especialistas, Asistentes, Prosecretario, Supervisores y Analistas de Cumplimiento y Seguimiento II" es de L1,750.00 diarios, como también el nivel IV- Técnicos (Grado 4, 5 y 6) "Administradores, Analistas, Analistas de Cumplimiento y Seguimiento I, Contador, Examinador I, Examinador II, Médico, Receptor de Secretaria, Oficiales y Técnico Red Metropolitana" es de L1,437.50. **CONSIDERANDO (5):** Que con base en el plan de supervisión anual para el período 2022, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, programó Evaluación Especial a Financiera Insular, S.A. con cifras al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de evaluar aspectos estratégicos y de negocio, plan de capitalización, rentabilidad y su sostenibilidad a futuro. Lo anterior, en virtud de las pérdidas acumuladas por L9,896,491 y del ejercicio al cierre de 2021 por L2,218,377; asimismo, se evaluará el deterioro de la cartera crediticia y su contracción desde el inicio de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, así como el incremento en los niveles de morosidad, el volumen de operaciones con partes relacionadas y debilidades en el sistema de gestión de riesgos. Por otra parte, se realizó cambio en el estatus FATCA de Financiera Insular, S.A. al de "Institución Financiera Obligada a Comunicar Información" según las categorías establecidas en el Artículo 11 de la Resolución GE No. 074/21-01-2015, en el que se requiere su inscripción en el portal del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos de América. **CONSIDERANDO (6):** Que para lograr el objetivo señalado en el considerando anterior, se programaron en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 gastos en concepto de viáticos para el período del 7 al 18 de marzo de 2022 por la cantidad de L142,375.64, destinando para ello a un equipo de supervisión integrado por cinco (5) miembros; conformado por un (1) Supervisor, un (1) Especialista FATCA y tres (3) Examinadores; tal y como se detalla a continuación:

DATOS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Cargo	Fecha de salida	Fecha de regreso	Asignación diaria	Días	Anticipo Gasto de Viaje	Otros Gastos de transporte	Total
Supervisor	6/3/2022	19/3/2022	1,750.0	13.25	23,187.50	12,170.00	L. 35,357.50
Examinador II	6/3/2022	19/3/2022	1,437.5	13.25	19,046.88	12,170.00	L. 31,216.88
Examinador I	6/3/2022	19/3/2022	1,437.5	13.25	19,046.88	12,170.00	L. 31,216.88
Examinador I	6/3/2022	19/3/2022	1,437.5	13.25	19,046.88	12,170.00	L. 31,216.88
Especialista FATCA	13/3/2022	19/3/2022	1,750.0	6.25	10,937.50	2,430.00	L. 13,367.50
						Total	L. 142,375.64

CONSIDERANDO (7): Que con base al plan de supervisión anual para el período 2022, la Gerencia de Riesgos consideró procedente ejecutar una Evaluación In situ a Financiera Insular, S.A. con cifras al 31 de diciembre de 2021, destinada a la revisión especial enfocada a las Funciones de Vigilancia, a la verificación de la implementación del Reglamento LAFT y a la evaluación de los procesos de debida diligencia, calificación de riesgo de clientes y sistema de monitoreo; adicionalmente, desde el año 2017 no se realizan evaluaciones in situ, por lo cual, en virtud de lo expresado, de acuerdo al riesgo identificado es necesaria la ejecución de una evaluación in situ a fin de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que pueden afectar el perfil de riesgo de la Institución, con base en su ubicación geográfica catalogada como zona de alto riesgo respecto al lavado de activos y financiamiento del terrorismo; como también, a la identificación de preocupaciones supervisoras en cuanto a la adopción del "Reglamento del Régimen de Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial contra el Lavado de Activos".

CONSIDERANDO (8): Que para lograr lo descrito en el Considerando (7) que antecede, se programaron en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 gastos por la cantidad de L78,925.64, destinando para ello a un equipo de supervisión de tres (3) miembros, integrado por un (1) Jefe de Departamento, un (1) Supervisor, y un (1) Examinador, tal y como se detalla a continuación:

DATOS SEGÚN PLAN OPERATIVO ANUAL GERENCIA DE RIESGOS

Cargo	Fecha de salida	Fecha de regreso	Asignación diaria	Días	Anticipo gasto de viaje	Otros Gastos de transporte	Total
Supervisor	6/3/2022	19/3/2022	1,750.00	6.25	10,937.50	8,847.09	L. 19,784.59
Jefe DEPRELAFT	6/3/2022	19/3/2022	1,750.00	6.25	10,937.50	8,847.09	L. 19,784.59
Examinador II LAFT	6/3/2022	19/3/2022	1,437.50	20.25	29,109.38	10,247.09	L. 39,356.46
						Total	L. 78,925.64

CONSIDERANDO (9): Que el presupuesto asignado de conformidad al Reglamento de Viáticos Vigente para llevar a cabo la evaluación in situ programada a Financiera Insular, S.A. resulta insuficiente para poder cubrir los gastos en concepto de viáticos (alimentación y hotel), de todo el equipo propuesto para la gira, aun y cuando la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SBOIF) consideró procedente reducir la cantidad de personal asignado a cuatro (4) en lugar de cinco (5) personas para la ejecución de la evaluación in situ programada, así como sustituir al Especialista FACTA previsto para la revisión, por un Oficial FATCA. Asimismo, la Gerencia de Riesgos consideró prudente reducir la cantidad de personal asignando solamente a una (1) persona para la ejecución de la evaluación in situ programada, a fin de no exceder el presupuesto total destinado para tal fin de conformidad al Plan Operativo Anual (POA) 2022. **CONSIDERANDO (10):** Que, de conformidad con los precios actuales de mercado vigentes a la fecha en que se llevara a cabo la evaluación, a realizarse en la Isla de Roatán y que está programada para el período del 7 al 18 de marzo de 2022, los cuales han incrementado a raíz de la pandemia del Covid-19 por lo que al ser la isla una zona turística, se han fortalecido esquemas en materia de bioseguridad en la zona y aunado a ello la inflación anual como factor determinante en los precios, el presupuesto individual asignado por empleado resulta insuficiente para cubrir los gastos en concepto de alimentación, hospedaje en un total de L27,687.52, tal y como se detalla a continuación:

DATOS SEGÚN REGLAMENTO DE VIATICOS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS							Gastos Cotizados al 23/02/2022			Viaticos faltantes s/anticipo de viaticos vs proyección de gastos
Nombre	Cargo	Fecha de salida	Fecha de regreso	Asignación diaria	Días	Anticipo gasto de viaje	Alimentación	Hotel	Total	
Flavia Pineda	Supervisor	6/3/2022	19/3/2022	1,750.00	13.25	23,187.50	8,000.00	18,200.00	26,200.00	- 3,012.50
Krizia Ramirez	Examinador II	6/3/2022	19/3/2022	1,437.50	13.25	19,046.88	8,000.00	18,200.00	26,200.00	- 7,153.13
Marlon Rodriguez	Examinador I	6/3/2022	19/3/2022	1,437.50	13.25	19,046.88	8,000.00	18,200.00	26,200.00	- 7,153.13
Alex Segura	Oficial FATCA	13/3/2022	19/3/2022	1,437.50	6.25	8,984.38	3,800.00	8,400.00	12,200.00	- 3,215.63
SUB TOTALES						L. 70,265.63	L. 27,800.00	L. 63,000.00	L. 90,800.00	L. -20,534.39
DATOS SEGÚN REGLAMENTO DE VIATICOS GERENCIA DE RIESGOS							Gastos Cotizados al 23/02/2022			Viaticos faltantes s/anticipo de viaticos vs proyección de gastos
Nombre	Cargo	Fecha de salida	Fecha de regreso	Asignación diaria	Días	Anticipo gasto de viaje	Alimentación	Hotel	Total	
Gonzalo Abel Paz	Examinador II LAFT	6/3/2022	19/3/2022	1,437.50	13.25	19,046.88	8,000.00	18,200.00	26,200.00	- 7,153.13
SUB TOTALES						L. 19,046.88	L. 8,000.00	L. 18,200.00	L. 26,200.00	L. -7,153.13
TOTALES						L. 89,312.50	L. 35,800.00	L. 81,200.00	L. 117,000.00	L. -27,687.52

CONSIDERANDO (11): Que después de la reducción y sustitución de personal antes referido en el Considerando (9), para llevar a cabo el desarrollo de la evaluación in situ programada a Financiera Insular, S.A., existe una porción de gastos individuales no cubierta por la asignación de viáticos de conformidad a lo que establece el Reglamento de Viáticos Vigente, por lo cual la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SBOIF) y la Gerencia de Riesgos, someten a consideración de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobar una asignación adicional a razón de L27,687.52, que servirán para cubrir la porción faltante en relación a los anticipos de viáticos otorgados según Reglamento de Viáticos aprobado mediante Resolución No.1531/02-12-2008 y modificado mediante Resolución GA No.757/14-09-2016 y la proyección de gastos según los valores cotizados, sin exceder de forma global el presupuesto asignado de conformidad al Plan Operativo Anual (POA) 2022 de ambas dependencias, según la gira programada y presupuestada para Financiera Insular, S.A., y que se encuentra comprendido en el Objeto del Gasto 26210, Viáticos Nacionales.

RESUMEN GLOBAL DE VIATICOS PARA GIRA PROGRAMADA	
Total Viáticos Presupuestados según POA-2022 de la SBOIF y la Gerencia de Riesgos	221,301.28
Total Gastos de Viáticos Estimados con Reducción de Personal SBOIF y Gerencia de Riesgos (incluye gastos de transporte)	143,800.00
Diferencia que representa ahorro según consideraciones de reducción de costos	77,501.28

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 1 y 13, numerales 1), 4) y 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y Decreto Legislativo No.107-2021 que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022. **RESUELVE:** 1. Aprobar una asignación adicional en el Objeto del Gasto 26210, Viáticos Nacionales, a razón de L27,687.52, que servirán para cubrir la porción faltante en relación a los anticipos de viáticos otorgados según el Reglamento de Viáticos aprobado mediante Resolución No.1531/02-12-2008 y modificado mediante Resolución GA No.757/14-09-2016 y la proyección de gastos según los valores cotizados, sin que por esto se exceda de forma global el presupuesto asignado de conformidad al Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y de la Gerencia de Riesgos, según la gira programada y presupuestada para Financiera Insular, S.A. 2. Facultar a la Gerencia Administrativa para que oportunamente proceda con los trámites de pago que por estos conceptos correspondan y de conformidad a los valores requeridos por cada uno de los funcionarios o empleados asignados para el desarrollo de la evaluación in situ programada a Financiera Insular, S.A., de conformidad con las liquidaciones de viáticos que se presenten por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y de la Gerencia de Riesgos. 3. Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Presupuesto y Tesorería, para los fines pertinentes. 4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **JOSÉ ANTONIO PINEDA R.**, Secretario General a.i.”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós.

JOSÉ ANTONIO PINEDA R.
Secretario General a.i.

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019013581299

Nombre o Razón Social: ASESORES DE VIAJE S DE R L ✓

Nombre Comercial: TRAVEL PLUS

Teléfono: 22637081 31605885

Email: gaby_moncada@msn.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO: LOMAS DEL GUIJARRO, CALLE: PRINCIPAL, CASA NO.: PLAZA GUIJ, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: LOMAS DEL GUIJARRO, PRINCIPAL, No. PLAZA GUIJ, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00009510 ✓

Fecha de Autorización: 15/02/2022

Modalidad: SFC en Red Fijo

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 15/02/2023 ✓

CAI: CAD5BA-6F64E1-AA4299-8F0947-1501A4-26

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00009501

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00010000

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn